



Resolución Directoral

Callao, 01 de Julio de 2021

VISTOS:

El ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2021-COMISION DE CONCURSO PÚBLICO INTERNO – JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA y el Informe N°002-2021-DG-CCPIDE-HNDAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2021-HNDAC-DG de fecha 07 de mayo de 2021, se conformó la Comisión de Concurso Público Interno para acceder al Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, posteriormente, con Resolución Directoral N° 104-2021-HNDAC-DG de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobó el Cronograma del Concurso Público Interno para acceder al Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, habiéndose desarrollado el concurso de acuerdo a lo establecido en el cronograma aprobado, mediante el Informe N°002-2021-DG-CCPIDE-HNDAC se pone de conocimiento del ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2021-COMISION DE CONCURSO PÚBLICO INTERNO – JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, en el cual se hacen llegar los acuerdos a los que arribaron los integrantes de la comisión de concurso;

Que, al respecto, los integrantes de la Comisión han informado que habiéndose recibido documentos de recursos de apelación y ratificación de los mismos, por parte de las postulantes Roxana Obando Zegarra y Mirian Corina Cribillero Roca, las cuales peticionaban ser declaradas aptas en el concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, e impugnaban el Cuadro de Resultados de Aptas / No Aptas, en el marco de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y disposiciones legales aplicables, así como en observancia a sus funciones de resolver cuestiones no previstas en el Reglamento de Concurso, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA, encauzaron los pedidos de las precitadas postulantes como un "reclamo";

Que, bajo ese contexto, los integrantes de la Comisión, resolvieron declarar no ha lugar a lo peticionado por la postulante Roxana Obando Zegarra, por carecer de sustento y no ajustarse a lo contemplado en las Bases del Concurso, y respecto a la inclusión de la postulante Mirian Corina Cribillero Roca, acordaron declarar procedente su pedido, validándose la Maestría de Epidemiología como a fin a las funciones del puesto de Jefa del Departamento de Enfermería;



Que, en ese sentido, remiten una nueva propuesta de cronograma de actividades del concurso, estableciéndose las fechas en las que la postulante declarada APTA – Licenciada Mirian Corina Cribillero Roca, debe rendir las evaluaciones correspondientes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del “Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión”, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, que aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-MODIFICAR el Cronograma del Concurso Público Interno para acceder al Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en atención a la declaratoria de Apta de la postulante Licenciada Mirian Corina Cribillero Roca, la cual rendirá las evaluaciones correspondiente al concurso, en las siguientes fechas:

(...)	(...)
EVALUACIÓN DE CURRÍCULOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (Página Web Institucional www.hndac.gob.pe / Vitrina Informativa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos)	05 DE JULIO DE 2021 Evaluación 12:00 p.m. Resultados a partir de las 04:00 p.m.
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (Página Web Institucional www.hndac.gob.pe / Vitrina Informativa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos)	06 DE JULIO DE 2021 Evaluación 09:00 a.m. Resultados a partir de las 04:00 p.m.
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (Página Web Institucional www.hndac.gob.pe / Vitrina Informativa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos)	07 DE JULIO DE 2021 Evaluación 08:30 a.m. Resultados a partir de las 04:00 p.m.
ENTREVISTA (SUSTENTACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN) - SEGÚN ORDEN ALFABÉTICO)	08 DE JULIO DE 2021 Evaluación 08:00 a.m. Resultados a partir de las 03:00 p.m.
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ORDEN DE MÉRITOS (Página Web Institucional www.hndac.gob.pe / Vitrina Informativa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos)	09 DE JULIO DE 2021 Resultados a partir de las 03:00 p.m.





Resolución Directoral

Callao, 01 de Julio de 2021

PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN (Artículo 26 del D.S N° 012-2015-SA)	12 y 13 DE JULIO DE 2021 (Mesa de partes del HNDAC de 08:00 a.m. a 03:00 p.m.)
PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE CORRECCIÓN	20 DE JULIO DE 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES (Página Web Institucional www.hndac.gob.pe / Vitrina Informativa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos)	21 DE JULIO DE 2021

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente resolución a la postulante Licenciada Mirian Corina Cribillero Roca y a la Comisión de Concurso Público Interno para acceder al Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para conocimiento y acciones que corresponda.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Dr. Timoteo Rolando Fritas Urbizogastegui
C.M.F. 26393 R.M.E. 18252
DIRECTOR GENERAL

